



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 14 - Ciudad de México, martes 17 de octubre de 2023](#)

**Instituto Nacional de las Mujeres. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, publicado el 1 de junio de 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 160.**

Acuerdo por el que se **modifican** los artículos 3, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX y X; 4; 8, fracciones III, IV, V, VI, VIII, XI, XII y XIII; 14, fracciones I y II; 15, fracción V; 18; 23, fracciones II, III y IV; 24, fracciones V, VI, VIII, IX, X, XIII, XIV, XVII, XIX, XXIII, XXIV, XXVI y XXIX; 26, fracciones I, II, VIII y XI; 27, fracción X; 28, fracción IV; 30, fracciones I, V y XIII; 33, fracciones III, VIII, XIII y XVIII, y 35, fracción I; y se **derogan** las fracciones XVI del artículo 30 y VII y XIX del artículo 33 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan las disposiciones internas de carácter administrativo que se opongan a lo previsto en este Acuerdo.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 203/2020, así como los Votos Concurrentes de las señoras Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 166.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 203/2020**.

Se declara la **invalidez** del artículo 61, numeral 3, fracción VI, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto número LXIV-94, así como del artículo 102, fracción II, en su porción normativa “estrictamente para la rectificación de sus datos personales y para solicitar que se asiente en el mismo el resultado del procedimiento penal”, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad



Pública del Estado de Tamaulipas, reformado mediante el Decreto número LXIV-95, ambos publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el catorce de abril de dos mil veinte, en términos del considerando sexto de esta decisión.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 203/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del trece de febrero de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la Acción de Inconstitucionalidad 203/2020.

Voto Concurrente que formula la ministra Loretta Ortiz Ahlf, en la Acción de Inconstitucionalidad 203/2020.

Voto Concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 203/2020.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 194.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.9568 M.N.** (diecisiete pesos con nueve mil quinientos sesenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Fiscalía General de la República. Políticas de actuación con perspectiva de género que se observarán en las investigaciones, substanciación de procedimientos y en la emisión de las resoluciones, competencia del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 195.**

Acuerdo A/OIC/001/2023 mediante el cual se emiten las políticas que tienen por **objeto** establecer las directrices con perspectiva de género que se observarán en las investigaciones, substanciación de procedimientos y en la emisión de las resoluciones, competencia de las unidades administrativas del Órgano Interno de Control.

Las presentes políticas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 25 del Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se crea el buzón judicial para la recepción de promociones de término y asuntos nuevos no urgentes.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 222.**

Acuerdo General por el que, se informa la disposición de conformidad con el artículo 3 del Nuevo Reglamento Interior de los Tribunales Agrario, establece como horario de labores de los Tribunales Agrarios de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, por lo que el funcionamiento del **buzón judicial** permite la presentación de promociones y asuntos fuera del horario normal, en términos de lo previsto en el artículo 21, primer párrafo, de la Ley de Amparo, que establece: "La presentación de las demandas o promociones de término en forma impresa podrá hacerse el día en que éste concluya, fuera del horario de labores de los tribunales ante la oficialía de partes correspondiente que habrá de funcionar hasta las veinticuatro horas del día de su vencimiento".

El Acuerdo en su versión íntegra puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

- [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)
- [www.dof.gob.mx/2023/TSA/BuzonJudicial-Tribunalesagrarios26-09-2023-.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/TSA/BuzonJudicial-Tribunalesagrarios26-09-2023-.pdf)

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023.

**Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 26/2023 que emite el honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se establecen los Lineamientos en materia de valoración, conservación, digitalización, y baja de archivos generados por los Tribunales Agrarios para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, y los aspectos de sus funciones administrativas, fiscales, contables y legales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 223.**

Acuerdo General 26/2023 que emite el honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se establecen los Lineamientos que tienen por **objetivo** garantizar la organización y conservación de los archivos, con el objeto de preservar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los archivos; así como el derecho fundamental de acceso a la justicia e información a través de la valoración, preservación, digitalización, y en su caso baja documental de los archivos generados por los Tribunales Agrarios en ejercicio de sus funciones comunes.

El Acuerdo en su versión íntegra puede ser consultado en las siguientes direcciones electrónicas:

- [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)



- [www.dof.gob.mx/2023/TSA/BajaDocumental-Tribunalesagrarios26-09-2023-.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/TSA/BajaDocumental-Tribunalesagrarios26-09-2023-.pdf)

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2023.

**Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Convocatoria para la Licitación Pública Nacional número TEPJF/LPN/034/2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 378.**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la **Licitación Pública Nacional por concepto de Adecuación de espacios y ampliación de oficinas en la planta baja del edificio sede de la Sala Regional Ciudad de México.**

La inscripción al procedimiento se llevará a través de medios electrónicos mediante solicitud en formato libre dirigida al correo electrónico [licitaciones.obras@te.gob.mx](mailto:licitaciones.obras@te.gob.mx); a partir de la fecha de su publicación y hasta el registro para el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas respectivo, indicando claramente el procedimiento al que se desea inscribir, nombre completo de la persona física o moral que se inscribe, con copia de la Constancia de Situación Fiscal.

La licitación contempla visita a las instalaciones, la cual será opcional y se realizará el 18 de octubre de 2023, a las 12:00 horas en los términos señalados en bases.